INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA			
Fecha de presentación del informe:	03-12-2024	Numero de contrato	CD-45-2024-3649
Nombres y apellidos del contratista:	ANDRE DANIEL NUÑEZ DONADO		
Fecha de inicio	05-06-2024	Fecha de finalización	04-12-2024
Valor total del contrato	$15.000.000	Valor a cobrar en este mes	$2.500.000
Periodo del informe	SEGUNDO INFORME DEL 05 DE JULIO AL 04 DE AGOSTO DE 2024	Informe número:	2 DE 6
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL EN LOS ASUNTOS DE CARÁCTER LEGAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS		

Las siguientes actividades se desarrollan en cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones pactadas:

Obligaciones específicas	**Descripción de las Actividades realizadaspor el contratista en cumplimiento de sus obligaciones**
• Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas por el Secretario Jurídico o la persona que este delegue para tal fin. • Realizar las tareas asignadas en el tiempo solicitado cumpliendo los procedimientos internos establecidos para el asunto al cual corresponda. • Emitir conceptos verbales o escritos, según corresponda, sobre los asuntos que le sean consultados. • Asesorar legalmente a Jefes de Oficina o Secretarios de Despacho en los asuntos que le sean asignados. • Recibir los documentos requeridos para el desarrollo de la actividad legal encomendada y regresarlos oportunamente para que sean debidamente archivados. .	Me asignaron las siguientes acciones de tutelas y recibí poder de las mismas para el trámite respectivo desde correo tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co 1. Despacho: JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA.. Radicado: 08-001-41-89-005-2024-00491-00. Accionante: SULLY PAOLA BOLAÑOS CARVAJAL 2. Despacho: JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA Radicado: 08001-40-71-002-2024-00148-00 Accionante: YADIRA ESTELLA BLANCO FIGUEROA 3. Despacho: JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA Radicado: 08001400900520240015100

	Accionante: YORDY LUIS SOLANO LOPEZ 4. Despacho: JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA Radicado: 20240-0148 Accionante: SHAMIR ALBERTO BADILLO YANES 5. Despacho: JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA DE CAUSAS MIXTAS CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Radicado: 08001400900420240013 6-S Accionante: CLÍNICA SAN JOAQUIN- SOCIEDAD HEROSAN S.A.S. 6. Despacho: JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETE MULTIPLE DE BARRANQUILLA. Radicado: 0800141890020046600 Accionante: JAQUELINE ESTHER CAÑAS CERVANTES 7. Despacho: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Radicado: 08001405300620240058200 Accionante: JARRI ARTURO SUAREZ GARCIA.
• Adelantar el estudio jurídico requerido para proyectar o revisar los actos administrativos que le sean asignados. • Adelantar el trámite pertinente para la aprobación oportuna de los proyectos de resolución por medio de los cuales se resuelven recursos de ley contra los actos del alcalde o contra los actos administrativos expedidos por las demás dependencias de la administración central en especial respecto a procesos sancionatorios. • Asesorar en la elaboración de actas de posesión dentro del tiempo solicitado	**Durante el presente periodo se enviaron las contestaciones de las acciones de tutelas asignadas al despacho correspondiente mediante correo electrónico** 1. Despacho: JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA.. Radicado: 08-001-41-89-005-2024-00491-00. Accionante: SULLY PAOLA BOLAÑOS CARVAJAL 2. Despacho: JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA Radicado: 08001-40-71-002-2024-00148-00 Accionante: YADIRA ESTELLA BLANCO FIGUEROA 3. Despacho: JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA Radicado: 08001400900520240015100 Accionante: YORDY LUIS SOLANO LOPEZ

	4. Despacho: JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA Radicado: 20240-0148 Accionante: SHAMIR ALBERTO BADILLO YANES 5. Despacho: JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA DE CAUSAS MIXTAS CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Radicado: 080014009004202400136-S Accionante: CLÍNICA SAN JOAQUIN- SOCIEDAD HEROSAN S.A.S. 6. Despacho: JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETE MULTIPLE DE BARRANQUILLA. Radicado: 0800141890020046600 Accionante: JAQUELINE ESTHER CAÑAS CERVANTES 7. Despacho: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Radicado: 08001405300620240058200 Accionante: JARRI ARTURO SUAREZ GARCIA.
• Asesorar legalmente en el estudio y trámite de solicitudes de revocatoria directa que por disposición legal o a petición de parte correspondan al alcalde de Barranquilla. • Asesorar en la proyección y/o revisión de proyectos de resolución por medio de las cuales se resuelven recursos de apelación, revocatorias directas y recursos de queja competencia de secretaria jurídica distrital • Asesorar en el estudio de legalidad de actos administrativos que requieran la firma del señor alcalde, dando aplicación y cumplimiento de las directrices de técnica normativa para la expedición de actos administrativos.	1. Despacho: JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA.. Radicado: 08-001-41-89-005-2024-00491-00. Accionante: SULLY PAOLA BOLAÑOS CARVAJAL 2. Despacho: JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA Radicado: 08001-40-71-002-2024-00148-00 Accionante: YADIRA ESTELLA BLANCO FIGUEROA 3. Despacho: JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA Radicado: 08001400900520240015100 Accionante: YORDY LUIS SOLANO LOPEZ 4. Despacho: JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA Radicado: 20240-0148 Accionante: SHAMIR ALBERTO BADILLO YANES

	5. Despacho: JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA DE CAUSAS MIXTAS CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO Radicado: 08001400900420240013 6-S Accionante: CLÍNICA SAN JOAQUIN- SOCIEDAD HEROSAN S.A.S. 6. Despacho: JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETE MULTIPLE DE BARRANQUILLA. Radicado: 0800141890020046600 Accionante: JAQUELINE ESTHER CAÑAS CERVANTES 7. Despacho: JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Radicado: 08001405300620240058200 Accionante: JARRI ARTURO SUAREZ GARCIA.

Se anexa copia de los soportes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012, y las demás normas que reglamentan la materia. En consecuencia, manifiesto que he dado cumplimiento al pago de estos aportes, de acuerdo con lo señalado en la Ley.

Los soportes de la realización de la mayoría de las actividades aquí descritas se encuentran en el correo **copiascontestaciontutelas2024@gmail.com**

Cordialmente,



ANDRE DANIEL NUÑEZ DONADO
C.C 1140876696

Outlook

PODERES DEL 05 Y 08 DE JULIO

Desde Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>

Fecha Mar 9/07/2024 1:52 PM

Para ASUNTOS JUDICIALES 2023 <asuntosjudiciales2023@barranquilla.gov.co>; EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS <ebarrazab@barranquilla.gov.co>; yepade221228@gmail.com <yepade221228@gmail.com>; oscar.lozano <oscar.lozano@sedbarranquilla.edu.co>; egarcia.alcaldia@gmail.com <egarcia.alcaldia@gmail.com>; Dairo Alberto Baldovino Morales <dbaldovino@barranquilla.gov.co>; joliermariah@gmail.com <joliermariah@gmail.com>; Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>

1 archivo adjunto (5 MB)

doc03385020240709135108.pdf;

MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia
BARRANQUILLA.GOV.CO
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

PODERES DEL 10 DE JULIO

Desde Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>

Fecha Jue 11/07/2024 11:08 AM

Para ASUNTOS JUDICIALES 2023 <asuntosjudiciales2023@barranquilla.gov.co>; yepade221228@gmail.com <yepade221228@gmail.com>; Marlene Maria De los Reyes Avila <mdelosreyesa@barranquilla.gov.co>; Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>; egarcia.alcaldia@gmail.com <egarcia.alcaldia@gmail.com>; Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>

1 archivo adjunto (4 MB)

doc03415020240711103732.pdf;

BARRANQUILLA.GOV.CO

MADELSY PEREZ O.

SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL

GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA

Dirección •

Teléfono •

Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Fwd: PODERES 16 DE JULIO Y 17 AM

Desde Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>

Fecha Mié 17/07/2024 2:38 PM

Para Christian Adalberto Mercado Prado <cmercado@barranquilla.gov.co>; Dairo Alberto Baldovino Morales <dbaldovino@barranquilla.gov.co>; oscar.lozano <oscar.lozano@sedbarranquilla.edu.co>; Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>; lindamendozat@gmail.com <lindamendozat@gmail.com>; michellesolanomendieta@gmail.com <michellesolanomendieta@gmail.com>; yepade221228@gmail.com <yepade221228@gmail.com>; EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS <ebarrazab@barranquilla.gov.co>; ASUNTOS JUDICIALES 2023 <asuntosjudiciales2023@barranquilla.gov.co>

4 archivos adjuntos (5 MB)

doc03459420240717142022.pdf; doc03459320240717141951.pdf; doc03459220240717141843.pdf; doc03459620240717142111.pdf;

Obtener Outlook para iOS

De: Atalfo Antonio Mendoza Llinas <amendozall@barranquilla.gov.co>
Enviado: Wednesday, July 17, 2024 2:19:05 PM
Para: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Asunto: PODERES 16 DE JULIO Y 17 AM

De: Marjorie Pacheco Camacho <mpachecoc@barranquilla.gov.co>
Enviado: miércoles, 17 de julio de 2024 14:15
Para: Atalfo Antonio Mendoza Llinas <amendozall@barranquilla.gov.co>
Asunto: poderes

Marjorie Pacheco
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección: cll. 34 N° 43-31
Teléfono: 3399800
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE **BARRANQUILLA**

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

PODERES DEL 23 DE JULIO

Desde Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>

Fecha Mié 24/07/2024 1:50 PM

Para yepade221228@gmail.com <yepade221228@gmail.com>; Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>; lindamendozat@gmail.com <lindamendozat@gmail.com>; isauracharri@gmail.com <isauracharri@gmail.com>; Marlene Maria De los Reyes Avila <mdelosreyesa@barranquilla.gov.co>; Dairo Alberto Baldovino Morales <dbaldovino@barranquilla.gov.co>; ASUNTOS JUDICIALES 2023 <asuntosjudiciales2023@barranquilla.gov.co>

1 archivo adjunto (3 MB)

doc03543820240724135442.pdf;

MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia
BARRANQUILLA.GOV.CO
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

PODERES DEL 25 DE JULIO

Desde Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>

Fecha Lun 29/07/2024 11:48 AM

Para yepade221228@gmail.com <yepade221228@gmail.com>; Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>; egarcia.alcaldia@gmail.com <egarcia.alcaldia@gmail.com>

1 archivo adjunto (889 KB)

doc03582120240729111514.pdf;

BARRANQUILLA.GOV.CO

MADELSY PEREZ O.

SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL

GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA

Dirección •

Teléfono •

Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Fwd: PODERES DE TUTELA FIRMADOS

Desde Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>

Fecha Lun 29/07/2024 6:23 PM

Para Dairo Alberto Baldovino Morales <dbaldovino@barranquilla.gov.co>; oscar.lozano <oscar.lozano@sedbarranquilla.edu.co>; Marynes Brochado Fruto <mbrochado@barranquilla.gov.co>; EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS <ebarrazab@barranquilla.gov.co>; karenpaola-99@hotmail.com <karenpaola-99@hotmail.com>; Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>; wsanmiguelr@gmail.com <wsanmiguelr@gmail.com>; egarcia.alcaldia@gmail.com <egarcia.alcaldia@gmail.com>; Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>; lopez arias <lopezarias@hotmail.es>; ASUNTOS JUDICIALES 2023 <asuntosjudiciales2023@barranquilla.gov.co>; giselle montoya escalante <gisellemontoyaescalante@gmail.com>; ammao22@gmail.com <ammao22@gmail.com>; gilma.sandoval001@gmail.com <gilma.sandoval001@gmail.com>; Marcela Torres <dramarcelatorres@outlook.com>

3 archivos adjuntos (9 MB)

PODERES 26 DE JULIO.pdf; PODERES 26 DE JULIO PARTE II.pdf; PODERES FIRMADOS 29 DE JULIO 24.pdf;

Obtener Outlook para iOS

De: TATIANA PAOLA POLO LOPEZ <tpolo@barranquilla.gov.co>
Enviado: Monday, July 29, 2024 6:15:50 PM
Para: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Asunto: PODERES DE TUTELA FIRMADOS

Tatiana Polo López
SECRETARÍA JURIDICA
Dirección
Teléfono: 339 9968
Barranquilla - Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

RV: PODERES 29 JULIO 2024

Desde Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Fecha Mar 30/07/2024 11:09 AM
Para EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS <ebarrazab@barranquilla.gov.co>; Dairo Alberto Baldovino Morales <dbaldovino@barranquilla.gov.co>; egarcia.alcaldia@gmail.com <egarcia.alcaldia@gmail.com>; Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>; lopez arias <lopezarias@hotmail.es>; ASUNTOS JUDICIALES 2023 <asuntosjudiciales2023@barranquilla.gov.co>; wsanmiguelr@gmail.com <wsanmiguelr@gmail.com>; oscar.lozano <oscar.lozano@sedbarranquilla.edu.co>; Marynes Brochado Fruto <mbrochado@barranquilla.gov.co>; Marlene Maria De los Reyes Avila <mdelosreyesa@barranquilla.gov.co>; giselle montoya escalante <gisellemontoyaescalante@gmail.com>; ammao22@gmail.com <ammao22@gmail.com>; gilma.sandoval001@gmail.com <gilma.sandoval001@gmail.com>; Marcela Torres <dramarcelatorres@outlook.com>; karenpaola-99@hotmail.com <karenpaola-99@hotmail.com>; Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>

1 archivo adjunto (8 MB)
PODERES 29 JULIO.pdf;

BARRANQUILLA.GOV.CO
MADELSY PEREZ O.
SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL
GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA
Dirección •
Teléfono •
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

De: Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>
Enviado: martes, 30 de julio de 2024 10:41
Para: Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>
Asunto: PODERES 29 JULIO 2024

BARRANQUILLA.GOV.CO
NELCY MOSQUERA M.
SECRETARÍA JURÍDICA
Dirección Calle 34 No 43-31
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

PODERS DEL 31 DE JULIO

Desde Tutelas Sec Juridica <tutelassecjuridica@barranquilla.gov.co>

Fecha Jue 1/08/2024 9:12 AM

Para karenpaola-99@hotmail.com <karenpaola-99@hotmail.com>; Marlene Maria De los Reyes Avila <mdelosreyesa@barranquilla.gov.co>; ASUNTOS JUDICIALES 2023 <asuntosjudiciales2023@barranquilla.gov.co>; egarcia.alcaldia@gmail.com <egarcia.alcaldia@gmail.com>; Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>; isauracharri@gmail.com <isauracharri@gmail.com>; EMILIANO ENRIQUE BARRAZA BARRIOS <ebarrazab@barranquilla.gov.co>; yepade221228@gmail.com <yepade221228@gmail.com>; lindamendozat@gmail.com <lindamendozat@gmail.com>

1 archivo adjunto (4 MB)

doc03631120240801090103.pdf;

BARRANQUILLA.GOV.CO

MADELSY PEREZ O.

SECRETARÍA JURIDICA DISTRITAL

GRUPO DE ACCIONES DE TUTELA

Dirección •

Teléfono •

Barranquilla • Colombia

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Respuesta Alcladia de Barranquilla - Accion de Tutela Rad. 2024-582

Desde Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>
Fecha Mar 9/07/2024 2:47 PM
Para cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co <cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO copiascontestaciontutelas2024@gmail.com <copiascontestaciontutelas2024@gmail.com>; Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>

3 archivos adjuntos (673 KB)
Correo otorga poder.pdf; poder alcaldia.pdf; RESPUESTA DE TUTELA 2024-00582-00.pdf;

Barranquilla, 08 de julio de 2024

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
E. S. D.

ASUNTO:	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	08001405300620240058200
ACCIONANTE:	JARRI ARTURO SUAREZ GARCIA.
ACCIONADO:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
VINCULADOS:	CLÍNICA LA VICTORIA, SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUIILA, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ

ANDRE NUÑEZ DONADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante poder debidamente conferido, mediante el presente correo electrónico, de la forma más respetuosa posible radico respuesta a la acción de tutela, junto con sus anexos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRE NUÑEZ DONADO
CC 1140876696
TP 419165

De: Juzgado 06 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 5 de julio de 2024 1:01 p. m.
Para: sycgestionjuridica@gmail.com <sycgestionjuridica@gmail.com>; notificacionesjudiciales@clinicalavictoria.co <notificacionesjudiciales@clinicalavictoria.co>; Notificación Demandas <notificaciondemandas@juntanacional.com>; juridico@segurosdelestado.com <juridico@segurosdelestado.com>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; jrciatlantico@hotmail.com <jrciatlantico@hotmail.com>
Asunto: Notificacion Auto Admite Tutela 2024-582

Barranquilla, 05 de julio de 2024

ADMISION DE TUTELA RADICADO: 2024-00582-00
ACCIONANTE: JARRI ARTURO SUAREZ GARCIA
ACCIONADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A

Señores:

JARRI ARTURO SUAREZ GARCIA
sycgestionjuridica@gmail.com;

SEGUROS DEL ESTADO S.A
juridico@segurosdelestado.com;

CLÍNICA LA VICTORIA
notificacionesjudiciales@clinicalavictoria.co;

SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUIILA
notijudiciales@barranquilla.gov.co**;**

JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
jrciatlantico@hotmail.com;

JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ
notificaciondemandas@juntanacional.com;

Cordial saludo

Por medio de la presente se le informa y comunica el auto de fecha 05 de julio de 2024, emitido por este Despacho, mediante el cual se dispuso lo siguiente:

"PRIMERO: *ADMITIR el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por JARRI ARTURO SUAREZ GARCIA actuando por medio de apoderado judicial, contra SEGUROS DEL ESTADO S.A, por la presunta vulneración a sus derechos fundamentales a LA SEGURIDAD SOCIAL, A LA SALUD, A LA ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL, AL DERECHO DE PETICIÓN, A LA IGUALDAD, A LA DIGNIDAD HUMANA, AL DEBIDO PROCESO, AL MÍNIMO VITAL.*

SEGUNDO: *REQUERIR a la entidad SEGUROS DEL ESTADO S.A., para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas rinda informe de los hechos motivo de la acción de tutela y ejerza su derecho de defensa, así también para que informen quien es la persona encargada de atender y/o soportar las pretensiones de la demanda, para lo cual se adjunta traslado de la acción presentada.*

TERCERO: *VINCÚLESE a la presente acción a las entidades CLÍNICA LA VICTORIA, SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUIILA, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas rindan informe de los hechos que le consten de la acción de tutela presentada.*

CUARTO: *ADVERTIR a la entidad accionada y a las vinculadas que el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y su no envío dentro del término indicado, hará presumir veraces los hechos afirmados por el accionante.*

QUINTO: *NOTIFICAR este proveído vía correo electrónico o por el medio más expedito a todos los sujetos procesales.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. "

De usted,

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

IMPORTANTE Tenga en cuenta que el horario de **RECEPCIÓN** en este buzón electrónico es de lunes a viernes de **7:30 AM a 4:00 PM**, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil.

NOTA: PARA REVISIÓN DE LAS PUBLICACIONES DEL ESTADO ELECTRONICO DEL 15 DE MAYO DE 2024 EN ADELANTE DE ESTE JUZGADO, PUEDE ESTA REALIZARSE POR CONDUCTO DEL SIGUIENTE LINK:

https://publicacionesprocesales.ramajudicial.gov.co/c/portal/layout?p_l_id=6098928&p_p_id=co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_action=filterCategories&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_tipoCategoria=despacho&_co_com_avanti_efectosProcesales_PublicacionesEfectosProcesalesPortlet_INSTANCE_qOzzZevqlWbb_idDespacho=7704264

NOTA: PARA REVISIÓN DE LAS PUBLICACIONES DEL ESTADO ELECTRONICO ANTERIORES AL 15 DE MAYO DE 2024 DE ESTE JUZGADO, PUEDE ESTA REALIZARSE POR CONDUCTO DEL SIGUIENTE LINK:

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-civil-municipal-de-barranquilla/147

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el

destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Respuesta Alcaldía de Barranquilla - Acción de Tutela Rad. 466-2024

Desde Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>
Fecha Vie 12/07/2024 2:14 PM
Para j02pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>; ochonubetutelas@hotmail.com <ochonubetutelas@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (991 KB)
RESPUESTA ACCION DE TUTELA.pdf; ADRES 2024 466.pdf; Correo otorga poder.pdf; poder.pdf;

Barranquilla, julio 11 de 2024

Señores
JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETE MULTIPLE DE BARRANQUILLA.
E. S. D.

ASUNTO:	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	08001418900200466600
ACCIONANTE:	JAQUELINE ESTHER CAÑAS CERVANTES, ACTUANDO EN CALIDAD DE AGENTE OFICIOSO DEL MENOR HAROL DE JESUS TORRES CAÑAS.
ACCIONADO:	SURA EPS.
VINCULADO:	SECRETARIA DE SALUD DE BARRANQUILLA.

ANDRE NUÑEZ DONADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante poder debidamente conferido, mediante el presente correo electrónico, de la forma más respetuosa posible radico respuesta a la acción de tutela, junto con sus anexos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRE NUÑEZ DONADO
CC 1140876696
TP 419165

De: Juzgado 02 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla <j02pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 10 de julio de 2024 10:46 a. m.
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>
Asunto: ADMISION TUTELA 466-2024

Barranquilla, julio 10 de 2024

Señores:
SURA E.P.S.,
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA Y
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

REF.: ACCION DE TUTELA

RADICACIÓN: 80014189002-2024-00466-00

ACCIONANTE: JACKELINE ESTHER CAÑAS CERVANTES

ACCIONADO: SURA E.P.S. Y OTROS

Comunico a Usted que este despacho judicial ordenó dentro del proceso en referencia, mediante auto de la fecha lo siguiente:

*"1° **ADMITIR,** la presente acción de tutela interpuesta por JACKELINE ESTHER CAÑAS CERVANTES quien actúa en representación de su menor hijo HAROLD DE JESUS TORRES CAÑAS, contra SURA E.P.S., SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.*

*2°- **SOLICITAR** a las accionadas, que dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la notificación del presente proveído, manifiesten a este juzgado todo lo que ha bien tenga sobre los hechos y pretensiones de la tutela.*

*3° **HACER** saber a las accionadas que el informe se considerará rendido bajo la gravedad del juramento y su no envío dentro del término indicado hará presumir ciertos los hechos afirmados por el accionante.*

*4º- T**ENER** como prueba los documentos aportados por el accionante, en su escrito de la presente acción de tutela.*

*5°- **NOTIFIQUESE** a las partes intervinientes de esta acción por telegrama o cualquier medio expedito."*

Se anexa traslado.

157. TUTELA 466

Cordialmente,

CLARA INES CURE MORALES
Secretaria. -

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Respuesta de la Alcaldía de Baq. a la acción de tutela Rad. 0800140090042024-00136-00-S

Desde Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>
Fecha Jue 18/07/2024 2:52 PM
Para penmun04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co <penmun04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO ochonubetutelas@hotmail.com <ochonubetutelas@hotmail.com>; Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>

3 archivos adjuntos (610 KB)
Respuesta acción de tutela Rad. 08001400900420240013 6-S.pdf; Correo otorga poder.pdf; poder.pdf;

Barranquilla, Julio 18 de 2024

Señores

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA DE CAUSAS MIXTAS CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO
E. S. D.

ASUNTO:	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	08001400900420240013 6-S
ACCIONANTE:	CLÍNICA SAN JOAQUIN- SOCIEDAD HEROSAN S.A.S.
ACCIONADO:	BANCO ITAU COLOMBIA
VINCULADO:	ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

ANDRE NUÑEZ DONADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante poder debidamente conferido, mediante el presente correo electrónico, de la forma más respetuosa posible radico respuesta a la acción de tutela, junto con sus anexos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRE NUÑEZ DONADO
CC 1140876696
TP 419165

De: Juzgado 04 Penal Municipal Conocimiento - Atlántico - Barranquilla <penmun04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 16 de julio de 2024 1:50 p. m.
Para: herosan@clinicasanjoaquin.org <herosan@clinicasanjoaquin.org>; notificaciones.juridico@itau.co <notificaciones.juridico@itau.co>; Alejandro Diagama <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>; Rocio Rocha Cantor <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>
Asunto: Referencia: 0800140090042024-00136-00-S interpuesta por CLÍNICA SAN JOAQUIN- SOCIEDAD HEROSAN S.A.S. vs BANCO ITAU COLOMBIA

Barranquilla, dieciséis (16) de julio de dos mil veinticuatro (2024)

Señores
CLÍNICA SAN JOAQUÍN – SOCIEDAD HEROSAN S.A.S
Accionante
herosan@clinicasanjoaquin.org

Señores
BANCO ITAU COLOMBIA
Accionado
notificaciones.juridico@itau.co

Señores
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
Oficiado
notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

Señores
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD- SUPERSALUD
Oficiado
snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co

Señores
MUNICIPIO DE BARRANQUILLA
Oficiado
notijudiciales@barranquilla.gov.co

Referencia: 0800140090042024-00136-00-S interpuesta por CLÍNICA SAN JOAQUIN- SOCIEDAD HEROSAN S.A.S. vs BANCO ITAU COLOMBIA

Notifico a usted que, mediante providencia del quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024), este Despacho Judicial dispuso:

"…RESUELVE:

1.- *Aprehender el conocimiento de la presente acción de tutela interpuesta por la CLÍNICA SAN JOAQUÍN establecimiento adscrito a la SOCIEDAD HEROSAN S.A.S., actuando a través de su representante legal, en contra del BANCO ITAU COLOMBIA, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso.*

2.- *Notifíquese al accionado BANCO ITAU COLOMBIA, la admisión y trámite de la presente demanda constitucional, ordenándosele rendir informe sobre todos y cada uno de los hechos que han dado origen a la presente acción, dentro de las treinta y seis (36) horas hábiles siguientes a la notificación de la admisión, dándoseles traslado de la misma, haciéndoseles saber que dicho informe se rinde bajo la*

gravedad del juramento, por lo que el no envío del mismo dentro del término señalado hará presumir veraz lo manifestado por la parte accionante, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991 resolviéndose de plano, salvo que el Despacho estime necesario cualquier otra averiguación.

***3.-** Solicitar un informe al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, MUNICIPIO DE BARRANQUILLA y a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD- SUPERSALUD, para que dentro de las treinta y seis (36) horas hábiles siguientes a la notificación de la admisión manifieste lo que a bien tenga, sobre la posible acción u omisión, que invoca la parte accionante dentro del presente trámite constitucional.*

4.-** Comuníquesele de igual forma a la parte accionante de este proveído. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE"

Atentamente
SIUSY CARRILLO GUTIÉRREZ
Secretaria

Atentamente

JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA DE CAUSAS MIXTAS CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO

Agradecemos acusar recibido

La presente notificación se surte mediante éste medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 2 Edificio Centro Cívico
PBX 6053885005 EXT. 1140 www.ramajudicial.gov.co
Contacto Whatsapp 3044606095
Correo electrónico: penmun04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

IMPORTANTE:
Tenga en cuenta que el horario de RECEPCIÓN en este buzón electrónico es de lunes a viernes de 8:00 AM a 12:00 PM y de 1:00 PM a 5:00 PM, cualquier documento recibido posterior a esta última hora, será radicado con fecha del siguiente día hábil, en atención a lo dispuesto en el ACUERDO No. CSJATA22-149 del 28 de junio de 2022 emanado del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Respuesta de la Alcaldía de Baq. a la acción de tutela Rad. 2024-00148

Desde Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>
Fecha Jue 25/07/2024 1:42 PM
Para penmun05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co <penmun05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO ochonubetutelas@hotmail.com <ochonubetutelas@hotmail.com>; Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>

4 archivos adjuntos (981 KB)
SANTHIAGO BADILLO HERNANDEZ T.I 1044658784.pdf; Respuesta tutela 2024-00148.pdf; Poder.pdf; Correo otorga poder.pdf;

Barranquilla, Julio 25 de 2024

Señores

JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
E.S.D.

ASUNTO:	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	20240-0148
ACCIONANTE:	SHAMIR ALBERTO BADILLO YANES, ACTUANDO, COMO AGENTE OFICIOSO DEL MENOR SANTHIAGO BADILLO HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON LA T.I 1.044.658.784
ACCIONADO:	E.P.S SURAMERICANA S.A.
VINCULADO:	CLINICA DEL CARIBE, SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL Y ADRES.

ANDRE NUÑEZ DONADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante poder debidamente conferido, mediante el presente correo electrónico, de la forma más respetuosa posible radico respuesta a la acción de tutela, junto con sus anexos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRE NUÑEZ DONADO
CC 1140876696
TP 419165

De: Juzgado 05 Penal Municipal Conocimiento - Atlántico - Barranquilla <penmun05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 23 de julio de 2024 1:59 p. m.
Para: kr024336@gmail.com <kr024336@gmail.com>; shamir1129@gmail.com <shamir1129@gmail.com>; notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>; wllanos@personeriadistritaldebarranquilla.gov.co <wllanos@personeriadistritaldebarranquilla.gov.co>; contreras@personeriadebarranquilla.gov.co <contreras@personeriadebarranquilla.gov.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; notificaciones.judiciales@adres.gov.co <notificaciones.judiciales@adres.gov.co>; notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co <notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co>
Asunto: NOTIFICO AUTO ADMISORIO ACCION TUTELA 2024-00148

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

Cordial Saludo.

Por medio del presente correo nos permitimos enviar la acción de tutela de la referencia, para efectos de la respectiva notificación.

Atentamente.

JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANTIGUO EDIFICIO TELECOM 3 PISOO TEL 3885005 EXT: 2049
Barranquilla – Atlántico.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Respuesta de la Alcaldía de Baq. a la acción de tutela Rad 2024-00151

Desde Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>
Fecha Lun 29/07/2024 3:17 PM
Para penmun05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co <penmun05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>; ochonubetutelas@hotmail.com <ochonubetutelas@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (953 KB)

Respuesta de accion de tutela 2024-151.pdf; YORDY LUIS SOLANO LOPEZ CC1129575273.pdf; Correo otorga Poder.pdf; Poder.pdf;

Barranquilla, Julio 29 de 2024

Señores,

JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA
E. S. D.

ASUNTO:	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	08001400900520240015100
ACCIONANTE:	YORDY LUIS SOLANO LOPEZ
ACCIONADO:	E.P.S SURAMERICANA S.A.
VINCULADO:	CAJACOPI E.P.S Y CLINICA LA MISERICORDIA INTERNACIONAL Y SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.

ANDRE NUÑEZ DONADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante poder debidamente conferido, mediante el presente correo electrónico, de la forma más respetuosa posible radico respuesta a la acción de tutela, junto con sus anexos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRE NUÑEZ DONADO
CC 1140876696
TP 419165

De: Juzgado 05 Penal Municipal Conocimiento - Atlántico - Barranquilla <penmun05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 25 de julio de 2024 3:28 p. m.
Para: Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; Estefannysolano10@hotmail.com <Estefannysolano10@hotmail.com>; notifica.judicial <notifica.judicial@cajacopieps.co>; Karen Sanchez Velasquez <juridica@lmci.com.co>; info <info@lmci.com.co>
Asunto: NOTIFICO AUTO ADMISORIO ACCION TUTELA 2024-00151

08001400900520240015100

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

Cordial Saludo.

Por medio del presente correo nos permitimos enviar link del expediente digital de la Accion de Tutela de la referencia, para lo de su conocimiento y respectiva notificacion.

Atentamente.

JUZGADO QUINTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA.

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ANTIGUO EDIFICIO TELECOM 3 PISOO TEL 3885005 EXT: 2049
Barranquilla – Atlántico.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de

Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Respuesta Alcaldía Tutela 2024-00148

Desde Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>
Fecha Mar 30/07/2024 4:19 PM
Para Juzgado 02 Penal Municipal Adolescentes Control Garantias - Atlántico - Barranquilla <j02pmpalabqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>; ochonubetutelas@hotmail.com <ochonubetutelas@hotmail.com>

4 archivos adjuntos (1 MB)
Respuesta de tutela 2024-00148.pdf; poder.pdf; YADIRA ESTELLA BLANCO FIGUEROA CC22504440.pdf; correo otorga poder.pdf;

Barranquilla, Julio 30 de 2024

Señores,

JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE BARRANQUILLA

ASUNTO:	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	08001-40-71-002-2024-00148-00
ACCIONANTE:	YADIRA ESTELLA BLANCO FIGUEROA
ACCIONADO:	E.P.S SURAMERICANA S.A.
VINCULADO:	MUTUAL SER EPS, SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, SÚPERINTENDENCIA DE SALUD Y AUDIFARMA.

ANDRE NUÑEZ DONADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante poder debidamente conferido, mediante el presente correo electrónico, de la forma más respetuosa posible radico respuesta a la acción de tutela, junto con sus anexos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRE NUÑEZ DONADO
CC 1140876696
TP 419165

De: Juzgado 02 Penal Municipal Adolescentes Control Garantías - Atlántico - Barranquilla <j02pmpalabqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 26 de julio de 2024 10:48 a. m.
Para: yadirablancof@gmail.com <yadirablancof@gmail.com>; atlantico@defensoria.gov.co <atlantico@defensoria.gov.co>; administracion@cecacltda.com <administracion@cecacltda.com>; atencionalusuario@cecacltda.com <atencionalusuario@cecacltda.com>; incidenciasjuridicas@audifarma.com.co <incidenciasjuridicas@audifarma.com.co>; Rocio Rocha Cantor <snsnotificacionesjudiciales@supersalud.gov.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; notificacionesjudiciales@mutualser.org <notificacionesjudiciales@mutualser.org>
Asunto: Notificacion Auto Admite Tutela 2024-00148 - Medida Provisional

Buenos días,

Por medio del presente se notifica auto admisorio de tutela 2024-00148.



Omar Luna Molina
Secretario

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

Outlook

Respuesta de la Alcaldía de Baq. a la acción de tutela Rad 2024-491

Desde Andre Nuñez <andrenu94@hotmail.com>
Fecha Jue 1/08/2024 2:46 PM
Para j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co <j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CCO ochonubetutelas@hotmail.com <ochonubetutelas@hotmail.com>; Nelcy Cecilia Mosquera Mariottis <nmosquera@barranquilla.gov.co>

4 archivos adjuntos (1 MB)
Respuesta tutela Rad 2024-491.pdf; poder.pdf; correo otorga poder.pdf; SULLY PAOLA BOLAÑOS CARVAJAL CC1140845402.pdf;

Señores,

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA.
E. S. D.

ASUNTO:	RESPUESTA ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO:	08-001-41-89-005-2024-00491-00
ACCIONANTE:	SULLY PAOLA BOLAÑOS CARVAJAL
ACCIONADO:	EPS SURAMERICANA S.A. Y VIVA 1A IPS SAN JOSE.
VINCULADO:	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BARRANQUILLA.

ANDRE NUÑEZ DONADO, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma y actuando en calidad de apoderado del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** dentro de la acción de tutela de la referencia, mediante poder debidamente conferido, mediante el presente correo electrónico, de la forma más respetuosa posible radico respuesta a la acción de tutela, junto con sus anexos.

Sin otro particular,

Atentamente,

ANDRE NUÑEZ DONADO
CC 1140876696
TP 419165

De: Juzgado 05 Pequeñas Causas Competencia Múltiple - Atlántico - Barranquilla <j05pqccmba@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 30 de julio de 2024 5:31 p. m.

Para: davidmejiac@hotmail.com <davidmejiac@hotmail.com>; sully1012@hotmail.com <sully1012@hotmail.com>; caezperezhepatologia@gmail.com <caezperezhepatologia@gmail.com>; notificacionesjudiciales@suramericana.com.co <notificacionesjudiciales@suramericana.com.co>; ljulio@viva1a.com.co <ljulio@viva1a.com.co>; lalvarez@viva1a.com.co <lalvarez@viva1a.com.co>; ljulio@viva1a.com.co <ljulio@viva1a.com.co>; hptu@hptu.org.co <hptu@hptu.org.co>; Ariel Marín García <snstutelas@supersalud.gov.co>; Alejandro Diagama <notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co>; notificaciones.judiciales@adres.gov.co <Notificaciones.judiciales@adres.gov.co>; Secretaria Juridica <notijudiciales@barranquilla.gov.co>; notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co <notificacionesjudiciales@atlantico.gov.co>; Secretar&#65533;a Jur&#65533;dica - Notificaciones Tutelas <notificacionestutelas@atlantico.gov.co>; atlantico@defensoria.gov.co <atlantico@defensoria.gov.co>
Asunto: IMPORTANTE NOTIFICACION AUTO NIEGA MEDIDA PROVISIONAL, RECONOCE PERSONERIA Y ORDENA VINCULACION TUTELA RADICADO : 08-001-41-89-005-2024-00491-00

Cordial saludo,

(clic 08001418900520240049100para visualizar expediente digital)

Por medio de la presente, se remite AUTO NIEGA MEDIDA PROVISIONAL, RECONOCE PERSONERIA Y ORDENA VINCULACION, con el correspondiente traslado, proferida por este Despacho judicial.

Los memoriales, pruebas y demás documentos que se quieran aportar al proceso deberán ser enviados a este correo electrónico, indicando en el asunto el radicado de 23 dígitos seguido del tipo de asunto, ejemplo: contestación, solicitud, informe cumplimiento, pruebas, etc., y finalizado con la palabra Tutela. **AL OTORGAR LA RESPUESTA ES DEBER REMITIR LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN CON EL FIN DE ACREDITAR LA CALIDAD EN LA QUE ACTÚA LA PERSONA QUE REALIZA LA CONTESTACIÓN.**

ADVIRTIENDO LA RESPUESTA OTORGADA SOLICITO REMITA LA RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN CON EL FIN DE ACREDITAR LA CALIDAD DE LA PERSONA QUE OTORGA RESPUESTA.

CON ESTA COMUNICACIÓN LAS PARTES INTERVINIENTES QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADAS.

FAVOR EMITIR ACUSE DE RECIBO.

Atentamente**,**

JUZGADO QUINTO (5°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BARRANQUILLA - LOCALIDAD SUR OCCIDENTE

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.

• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.

• Por favor no imprima este correo o sus anexos si no son necesarios. Cuidemos el medio ambiente.
• Este mensaje va dirigido exclusivamente al destinatario y puede contener información confidencial. El titular da su autorización por este medio, para que sus datos sean tratados por la Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).
• La Alcaldía de Barranquilla ha implementado un sistema para el control de virus; sin embargo, no asume la responsabilidad por virus que pueda llevar este mensaje o sus anexos.